

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 0 6 FEB. 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 037

2023-GRA-GR

Huaraz,

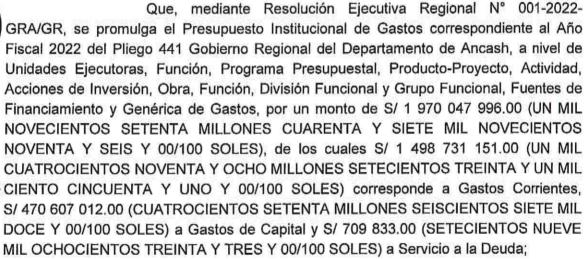
0 6 FEB 2023

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 008 - 2023 – GRA / GRPPAT - SGPPTO de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de recursos de la Unidad Ejecutora 001 - 1091 Seguro Integral de Salud - SIS del Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/ 166 452,00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), Transferencia Financiera –Recursos Ordinarios - diciembre 2022, para el financiamiento de las prestaciones de salud y prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los Convenios y actas de compromisos suscritos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;







Que, el artículo 76° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al titular del piego mediante acto administrativo los mayores fondos que se generen como consecuencia de las transferencias financieras, que se pueden efectuar durante la fase de ejecución presupuestaria y son autorizadas y reguladas en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público;

Que, el literal aa) del numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece, entre otras cosas autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados al SIS;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 246-2022/SIS, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS aprueba una Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS del Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS, Unidad Ejecutora 001 - 1091 Seguro Integral de Salud, para el Año Fiscal 2022, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/ 2 274 994,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo Nº 01 Transferencias Financieras - Recursos Ordinarios - diciembre 2022, que forma parte integrante de la norma motivo de la presente, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas prestaciones administrativas a los asegurados del SIS en mérito a los Convenios y actas de compromisos suscritos, del que corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 166 452,00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, diferenciando las actividades presupuestarias y/o secuencias funcionales, de acuerdo al Anexo Nº 01 de la directiva N° 008-2022-DID/GNF-V 01, aprobada con Resolución Jefatural N° 126-2022/SIS, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, a Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

CONTRACION RESIDENCE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA MEL DEL ORIGINAL





SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorizar en vías de regularización la incorporación de los recursos financieros transferidos mediante la Resolución Jefatural N° 246 – 2022/SIS en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2022, en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, por un monto de S/ 166 452,00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2° .- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

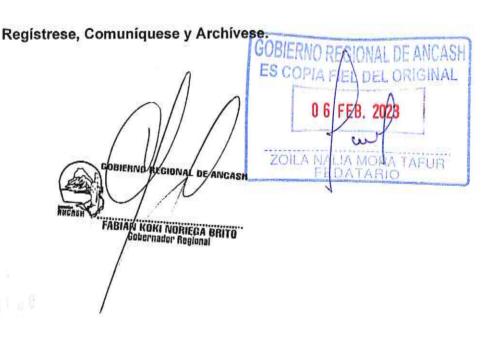
ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.









DESAGREGACION DE RECURSOS R.J. N° 246-2022/SIS

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

Tipo de Recursos:

INGRESOS (En Soles)

1 : INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.4 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.4.1.3 : DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 1.4.1.3.1 : DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1.3.1.1 : DEL GOBIERNO NACIONAL 166,452

EGRESOS (En Soles)

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 402 - 0741 REGION ANCASH - SALUD HUARAZ

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBRA 5-001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUI

ACT/AL/OBRA 5-001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS FUNCION 20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL

GRUPO FUNCIONAL 0098 SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
3 BIENES Y SERVICIOS

BIENES Y SERVICIOS 3,755
TOTAL EJECUTORA 3,755

UNIDAD EJECUTORA: 403 - 0742 REGION ANCASH - SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA 5-001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA

FUNCION 20 SALUD DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD

DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL GRUPO FUNCIONAL 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALI

GRUPO FUNCIONAL 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

TOTAL EJECUTORA 1,069

UNIDAD EJECUTORA: 404 - 0743 REGION ANCASH - SALUD LA CALETA

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD./PROY. 3-99999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA 5-005289 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS FUNCION 20 SALUD

FUNCION 20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL

GRUPO FUNCIONAL 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EJECUTORA 22.872

UNIDAD EJECUTORA: 405 - 0744 REGION ANCASH - SALUD CARAZ

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA 5-001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS

FUNCION 20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA
GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EJECUTORA

2011A NALIA MORA TAFUR -

60,846

22,872

60,846



1/2

DESAGREGACION DE RECURSOS R.J. Nº 246-2022/SIS

UNIDAD EJECUTORA: 407 - 0746 REGION ANCASH - SALUD HUARI

2/2

PROGRAMA

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD./PROY.

3-99999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-0010500 ATENCION BASICA DE SALUD

FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

56,292

TOTAL EJECUTORA

56,292

UNIDAD EJECUTORA: 409 - 1537 REGION ANCASH - RED DESALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD./PROY.

3-999999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS

FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA

GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

21,618

TOTAL EJECUTORA

21,618

RESUMEN

INGRESOS

: INGRESOS PRESUPUESTARIOS

4 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

166,452

TOTAL INGRESOS

166,452

EGRESOS

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

166,452

TOTAL

EGRESOS

166,452





8.8

* 2

ŧ

y.

ř